



# COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## MESA TÉCNICA

\*\*\*\*\*

## CÁCERES

### ACTA DE LA CONVOCATORIA de 15 de Marzo de 2024

En Cáceres a 15 marzo de 2024, siendo la hora señalada para la reunión de la Mesa Técnica de la Comisión Provincial contra la Violencia de Género, se constituyó esta, con la asistencia de los siguientes:

**D. JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO**, Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial y de la Mesa Técnica de la Comisión Provincial de Cáceres contra la Violencia de género de Cáceres,

**D. CARLOS MONTERO JUANES**, Decano del Iltre. Colegio de Abogados de Cáceres.

**D<sup>a</sup> ANTONIA MOLINA MÁRQUEZ**, Diputada de Igualdad de la Diputación Provincial de Cáceres.

**D. RAFAEL ESTÉVEZ BENITO**, Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los de Cáceres,

**D<sup>a</sup> CRISTINA MENDIGUTÍA DE LA CRUZ**, Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cáceres

**D<sup>a</sup> MARÍA CARRIÓN SAN CECILIO**, Ilma. Sra. Fiscal del Área de Violencia de Género de la Fiscalía Provincial de Cáceres.

**D<sup>a</sup> MARIA PILAR GARCÍA RODRÍGUEZ** Ilma. Sra. Secretaria Coordinadora Provincial de Cáceres.

**D. JOSE MARÍA MONTERO JUANES** Ilmo. Sr. Director del Instituto de Medicina Legal de Cáceres.

**D<sup>a</sup> BEATRIZ ARJONA ROVIRA**, Ilma. Sra. Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura

**D<sup>a</sup> INMACULADA CIVANTOS GARCÍA**, Psicóloga del Instituto de Medicina Legal de Cáceres

**D. EMILIO JOSÉ TORERO HIDALGO**, Tte. Jefe de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil

**D. MARIO MELLADO MORENO**, Guardia Civil del Equipo de Personas de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial (UMEMU)

**D. ANGEL GUTIERREZ ESTEBAN**, Jefe de la Policía Judicial de la Policía Nacional.

**D. RAMÓN NARCISO ENCINAS**, Jefe de la UFAM de la Policía Nacional.

**D. JULIO FLORES FLORES**, Subinspector de la Policía Local de Cáceres.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INÉS CARRERAS GONZÁLEZ**, Jefa de los Servicios de Igualdad de la Diputación Provincial de Cáceres.

**D<sup>a</sup> NURIA GÓMEZ CARMONA**, Jefa de la Unidad de Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno de Cáceres.

**D<sup>a</sup> MIRIAM LÓPEZ FALCÓN**, en representación del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

**D<sup>a</sup> MERCEDES SÁNCHEZ MORA**, Directora de la Casa de la Mujer de Badajoz, haciéndolo en representación de la Casa de la Mujer de Cáceres.

**D<sup>a</sup> ROSA MARIA CEBALLOS CRISTIANO** Técnica de la Oficina de Igualdad y violencia de Género de la Concejalía de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

**D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ GIL**, Funcionaria del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativo de la Oficina Judicial de Atención a las Víctimas de Cáceres.

**D. ÁNGEL PARRA PAJARES**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativo, en calidad de Secretario de la Mesa Técnica de la Comisión Provincial contra la Violencia de Género de Cáceres.

**Doña VANESA MARÍA PÉREZ BAÑUELO**, Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de lo Penal núm. 2 de Cáceres y el Ilmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Cáceres **D. ANTONIO RONCERO AGUILA**, excusaron sus asistencias por compromisos de agenda de trabajo.

El Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres, toma la palabra y abre la sesión de la Mesa.

Agradeciendo la asistencia a todos los miembros presentes en la Comisión contra la violencia de Género, el Presidente **comienza a desarrollar el primer punto del orden del día, con lectura del mismo:**

***PRIMERO: Seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento acordadas por los órganos judiciales, Centro de Control COMETA. Nuevo Sistema:***

- ***Dispositivo para el Inculpado***
- ***Dispositivo para la Víctima***

***A este primer punto del orden del día, se ha invitado a personal de la Delegación del Gobierno contra la violencia de Género (Ministerio de Igualdad), que asistirán virtualmente (videoconferencia), quienes probablemente estarán acompañadas por una persona responsable del Centro Cometa.***

El presidente, informa a los asistentes que por parte de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad) intervienen en este punto del orden del día, **a través de videoconferencia**, la Subdirectora de la Subdirección General de coordinación Interinstitucional en violencia de Género **DOÑA MACARENA GAMIR LINARES**, así como **DOÑA PAULA AGUADO MAESTRE** que es la Consejera Técnica.

De igual manera, por parte del Centro Cometa, intervienen las Coordinadoras del Centro Cometa **Doña ROSA MARIA CASAFUS FIGUEROA** y **Doña MARÍA AGUIRRE**.

El presidente concede la palabra a Doña **MACARENA GAMIR LINARES**, quien, en primer lugar, agradece el esfuerzo que se ha tomado desde la organización de la mesa técnica para que puedan estar ellos como invitados para este primer orden del día a través de los medios técnicos habilitados para la videoconferencia.

Seguidamente, informa a los presentes que desde el día 8 de febrero de 2024, está en funcionamiento un nuevo sistema de Centro de Control Cometa, que mantiene el nombre, pero gestionado por una nueva empresa de seguridad.

Continúa con la descripción, funcionamiento y particularidades de los nuevos dispositivos físicos (pulseras y teléfonos móviles, cargadores, etc.) para el inculpado y la víctima, cuya información, viene a coincidir con los documentos que el Observatorio de Violencia de Género remitió a la Presidencia de la Ilma. Audiencia Provincial y que fueron puestos a disposición de los convocados a la Mesa con anterioridad a esta reunión para visualización y toma de conocimiento.

Pretenden que antes del 8 de mayo los dispositivos antiguos que disponen víctimas y agresores, colocados antes del día 8 de febrero puedan estar sustituidos por los nuevos. Están citando a víctimas y agresores para ello.

En torno a todo lo informado, los asistentes a la mesa trasladan varias dudas o cuestiones a los representantes de la Delegación del Gobierno y del Centro Cometa.

En particular, se trataron las siguientes:

1ª) Posibilidad de que el radio de acción de la pulsera pueda **establecerse a menos de 500 metros**, ya que en localidades pequeñas la persona que la lleva viene prácticamente obligada "a salirse del pueblo" para cumplir la medida, lo que es muy habitual en Extremadura.

2ª) En otras ocasiones, en estas localidades pequeñas o en algunos sectores de la ciudad de Cáceres, **la cobertura o recepción no es buena** y el sistema "salta" alertando del incumplimiento, a pesar de que la persona pueda encontrarse en su domicilio, creando una incomodidad para todos los intervinientes.

3ª) También que en **localidades próximas a Portugal saltan alarmas**, generándose el problema con la Telefonía de dicho país por falta de cobertura generándose en el sistema Cometa una alarma o alerta porque no sabe dónde está la persona que lleva la pulsera. Se da el caso también de agresores de nacionalidad portugueses que una vez que cruzan la frontera a su país, salta la alarma en el dispositivo de la víctima.

Sobre la primera cuestión, se informa por parte de la Delegación del Gobierno y responsables de Cometa, **que el nuevo sistema permite configurar la distancia a menos de 500 metros**, si bien, aunque en alguna ocasión se ha solicitado así, ellos creen que distancias inferiores pueden ser perjudiciales para la víctima, porque pueda existir la posibilidad de que no pueda ofrecerse un margen de reacción o una inmediatez de intervención asistencial a la misma por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad de estado. En cualquier caso, se reitera que, con estos nuevos dispositivos ahora es perfectamente viable esa configuración a nivel tecnológico si se solicita.

Sobre ello, el Magistrado Juez Decano, informa que, si bien es cierto que esa falta de inmediatez de asistencia policial puede existir, por otro lado, el hecho de que la víctima sepa que se está generando una alarma por la cercanía del agresor, supone una acción de autoprotección para ella, por lo que considera necesario que en estos casos deba imponerse medidas de distanciamiento menores a los 500 metros y sea de utilidad la pulsera en estos casos también.

Sobre la segunda cuestión, se manifiesta por la Delegación del Gobierno y responsables de Cometa que **los nuevos dispositivos tienen mejor cobertura** y están dando menos problemas, al contar con una **nueva tecnología de tarjetas "multi SIM"** y también el teléfono de la víctima con un botón de emergencia. Por lo que esperan que ese problema de puntos negros o falta de cobertura en zonas concretas disminuya.

Sobre la tercera cuestión planteada, explican que, al interferir distintos sistemas de telefonía de los dos países, no pueden dar solución por el momento al que salten las alarmas o alertas al pasar la frontera, bien porque lo haya hecho el agresor o bien porque lo haya hecho la víctima; teniéndose en cuenta que nos

encontramos con la dificultad que las órdenes judiciales dictadas en España solo son de aplicación al territorio español. Lo que sí explican es que, aunque salten las alarmas, el sistema cometa tiene monitorizado a ambas partes, y saben dónde se encuentran.

El sistema se restablece una vez que vuelven a España. No obstante, volverán a tratar este tema para ver si existe posibilidad de mantener las coberturas pasada la frontera, para que no salten las alarmas.

Explican también, que existe la posibilidad de configurar **la pulsera con ZONAS DE EXCLUSIÓN FIJAS** (domicilios, escuela de los niños, casa de los abuelos, etc.) de tal manera que, aunque la víctima lleve su dispositivo móvil o si no desea llevarlo, cuando se acerque el agresor a estas zonas de exclusión salta la alarma o alerta en el Centro Cometa, Pero todo ello hay que detallarlo en la orden judicial correspondiente.

**ROSA MARIA CEBALLOS**, de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género informa que algunas víctimas les han contado que los agresores se quitan la pulsera con facilidad y ello les supone una intranquilidad porque en algunas ocasiones han vuelto a sufrir agresiones. Pregunta si las nuevas pulseras ofrecen más seguridad o son más difíciles de quitar.

Sobre ello indican los representantes del Ministerio, que las pulseras de antes y las de ahora, generan automáticamente una alerta en el sistema cometa con aviso inmediato a las fuerzas de seguridad del Estado. Considerándose un delito por parte del agresor efectuar esta acción.

Informa que las nuevas pulseras tienen unos cargadores nuevos de fácil uso, que evitan los desplazamientos del agresor a los órganos o dependencias judiciales para su cambio, aliviando así la carga de trabajo en los mismos.

Seguidamente toma la Palabra **DOÑA MARIA PILAR GARCIA RODRIGUEZ** (Secretaria Coordinadora Provincial de Cáceres) para preguntar si está activo el Buzón de comunicaciones a través de LexNET con el Centro Cometa, pues así se asegura en la documentación recibida del Observatorio del CGPJ.

Por las responsables del Centro Cometa, se indica que **todavía no está operativa la opción del buzón de LexNET** y que están en vías de gestionarlo en el ámbito ministerio y con aquellas otras comunidades que disponen de otros aplicativos judiciales.

**Por el Presidente** se plantea una cuestión surgida en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cáceres, con una persona que por un problema de enfermedad lleva puesto un "desfibrilador", se ha pretendido ponerle una pulsera, pero el médico no puede asegurar que sea compatible. Indica el Presidente que se han dirigido en tres ocasiones al Centro Cometa sin respuesta.

Por los responsables de Cometa que se encuentran en la reunión se informa que no les consta que haya llegado ese oficio del Juzgado de Violencia, pero que

en cualquier caso informarán seguidamente en el Centro Cometa sobre lo planteado intentando dar respuesta, porque ahora mismo ignoran si es compatible o no.

Sin más que añadir, el Presidente agradece la comparecencia a través de Videoconferencia a las personas responsables de la Delegación del Gobierno y del Centro Cometa, que a la vez agradecen la invitación y manifiestan su disponibilidad para cualquier duda o necesidad.

.....

Se continúa con el **segundo punto del orden del día**, con lectura por el Presidente de su contenido:

### **SEGUNDO: Policía Local de Cáceres**

- **Acceso a VIOGEN**  
**Creación Unidad de Violencia de Género**

El presidente en relación al acceso de la Policía Local a VIOGEN, y teniendo en cuenta que en la última reunión del día 13 noviembre pasado de la Comisión Territorial de Violencia de Género sobre la Mujer, el Alcalde de Cáceres apuntó la posibilidad de que el Ayuntamiento firmara el convenio de la Secretaría de Estado para el acceso a VIOGEN, concede la palabra al Subinspector de la Policía local **D. JULIO FLORES FLORES**, para que informe acerca de cómo está esta cuestión.

D Julio Flores, indica que aunque es él el Coordinador de la Unidad de Violencia de Género, no hay una Unidad creada en sí, y aunque el Inspector Jefe ha hecho una reestructuración orgánica asignando un número de personas para esta Unidad y se ha trasladado al Ayuntamiento, lo cierto es que **desde éste último no se ha dotado todavía de Agentes para que la misma funcione como tal**, si bien se ha requerido ya en varias ocasiones al Ayuntamiento para ello, estándose actualmente a la espera, sin saber fecha o si se va a hacer.

**Se continúa con el siguiente punto del orden del día:**

### **TERCERO: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**

- **Coordinación con los Órganos Judiciales**  
**Puesta a disposición de detenidos.**

**Toma la palabra el Presidente** para decir que se introdujo el debate porque hay cierta preocupación por algunos supuestos que se están encontrando en la revisión de recursos en la Audiencia Provincial, sobre todo en asuntos del Juzgado de Violencia sobre la Mujer o del Juzgado de lo Penal 2 de Cáceres que lleva también Violencia de Género, donde se han encontrado ciertas actuaciones policiales de detención donde la misma podría ser discutible. Pone tres ejemplos generales:

- 1) Atestados donde se encabeza diciendo "detenido por la comisión de un delito leve de vejación, insultos e injurias". Siendo que por delitos leves no debería

procederse a la detención conforme al art 495 de la ley de enjuiciamiento criminal.

- 2) Una persona que ha denunciado que se ha producido una actuación violenta en su casa, va a poner la denuncia, y basta que la otra persona (denunciada) comparezca en Comisaría, porque ha sido citada, y manifieste que se le insultó o amenazó, para que resulte que la persona que ha denunciado una actuación violenta con lesiones termine siendo la detenida.
- 3) Sobre los quebrantamientos. Indica que la Magistrada del Juzgado de lo Penal le ha puesto de manifiesto un atestado en el que se produce la detención porque esta persona ha sido vista por un tercero acercándose al domicilio de la víctima. Se procede la detención por quebrantamiento y luego resulta que, ni en Comisaría ni en el Juzgado, se ha podido oír inmediatamente a ese tercero, y el detenido ha pasado un tiempo o un fin de semana en el calabozo. Y, cuando el Juzgado de Instrucción o el de lo Penal puede oír al "tercero" en declaración, dice que no vio nada y hay que proceder a la absolución de la persona detenida.

Indica el Presidente D. Joaquín González, que es un tema delicado al tratarse de actos de violencia de género, pero que, en las detenciones, se debería actuar de la misma forma que en cualquier delito.

Sobre ello **D. EMILIO TORERO HIDALGO**, Jefe interino de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil, en relación con lo relatado sobre el quebrantamiento, manifiesta que efectivamente eso tienen que tratarlo , pero en cuanto a los otros casos están siguiendo las directrices que les llegan desde altas instancias, pero no de la propia Guardia Civil, sino de la Secretaría de Estado, en la que se les indica u obliga a actuar de oficio y con mucha cautela con este tipo de casos, primando la protección de la víctima y ante la mínima duda adoptan estas medidas cautelares.

El responsable de la Brigada de la Policía Judicial de la Policía Nacional, **D. ÁNGEL GUTIÉRREZ ESTEBAN**, y coincidiendo con lo manifestado por D. Emilio Torero, manifiesta que tienen instrucciones bastante tasadas por la Secretaría de Estado del Ministerio del Interior y también sujetos a los "protocolos cero" cuando la víctima no quiere denunciar. Cree además que las actuaciones por parte de la Policía Nacional están siendo correctas, solicitando que si hay algún caso concreto se trate directamente con ellos para ver cuál ha sido el problema.

El Decano del Colegio de Abogados, **D. CARLOS ALBERTO MONTERO JUANES**, manifiesta también que hay ocasiones en que se pone una denuncia por malos tratos en algún puesto de la guardia civil, se cita al denunciado a comparecer en las dependencias policiales indicándole que va a ser detenido, en ocasiones se le da a elegir la hora a la que va a ir, resultando, por ejemplo, que la denuncia se ha puesto a las tres de la tarde, el denunciado comparece a las nueve de la noche voluntariamente y no se avisa al abogado de oficio hasta las doce o la una de la madrugada. Entiende que esto no es una actuación que sea normal y que esté sujeto a instrucciones de ningún Organismo, pero que es una práctica habitual que en ocasiones impide una puesta a disposición judicial del detenido en horas de Juzgado, quedando en calabozo, con los consiguientes perjuicios para todas las partes.

Tras ello, por parte de la Magistrada del Juzgado de Violencia de sobre la Mujer de Cáceres y del Presidente de la Comisión, interesan a las fuerzas de

seguridad del estado presentes en la reunión a que en estos tipos de casos, sobre todo en las denuncias por delito leve, se tenga especial cuidado en el proceso de actuación policial a la hora de determinar si procede o no la detención del denunciado.

En cuanto a la segunda parte de este punto, coordinación con los órganos judiciales sobre el señalamiento en la agenda del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, la Magistrada del Juzgado de Violencia **DOÑA CRISTINA MENDIGUTÍA**, señala que sigue habiendo casos puntuales en los que **no se ha terminado el atestado y por parte de las fuerzas de seguridad del estado, se reserva ya hora en el Juzgado**, ocupando una franja horaria que podría ser para otra actuación judicial, y haciéndolo así se retrasa la actividad judicial porque no se cumplen siempre los horarios.

Por último, interviene nuevamente **D. EMILIO JOSÉ TORERO HIDALGO** (Guardia Civil), para manifestarle a la Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer que se muestran colaboradores para ver los casos concretos en que han surgido las cuestiones debatidas, poder comprobarlos y dar soluciones de futuro.

Sin más que añadirse, **se pasa al CUARTO punto del orden del día**, con el siguiente contenido:

***CUARTO: Colegio de Abogados. A propuesta de este:***

***Incidencias relacionadas con el funcionamiento del Juzgado de violencia de género sobre la mujer núm. 1 de Cáceres, su equipamiento, conexiones con Policía y Guardia Civil, así como las consecuencias en relación con la normativa y protocolos existentes.***

**El Decano del Colegio de Abogados**, informa que la puesta en funcionamiento comarcal del Juzgado de Violencia de Género, su situación física en el Tribunal Superior de Justicia, y las distancias tan grandes que existen en la Provincia de Cáceres entre localidades y Juzgado, está provocando disfunciones. Concretamente a ellos, les supone una carga de trabajo mayor.

En ocasiones ocurre que, dándosele la opción a la víctima de poder elegir desde donde efectúa sus comparecencias, se da el caso, como les ha ocurrido hace poco que la víctima elige hacerlo desde el puesto de la Guardia Civil de Coria y el abogado ha tenido que dedicar tres días distintos y exclusivos para su atención, declaración inicial, comparecencia de orden de protección y otra asistencia para la celebración del Juicio Rápido.

Indica que la disponibilidad de los abogados seguirá siendo total, pero quiere dejar constancia que esto supone un gran perjuicio para ellos, ya que el abogado no puede estar dedicado a un solo procedimiento teniendo que desplazarse además al lugar de la declaración.

También que, aunque existe un convenio con el IMEX para la utilización en la provincia de los abogados de refuerzo, son numerosas las ocasiones en las que no se están utilizando como debieran, para suplir al abogado del turno de oficio que pueda estar ocupado, ya que se pasa al siguiente de la lista de los abogados del turno de guardia sin avisar al del IMEX.

Otro problema que tienen es que, quién o quiénes toman en consideración qué son los datos esenciales de la detención para poner en conocimiento de los abogados cuando la asistencia se da en DEPENDENCIAS POLICIALES.



Esto no les ocurre en el Órgano Judicial, donde, cuando van a hacer la asistencia, se les entrega el atestado íntegro con todas las actuaciones.

Sin embargo, en Comisaría o en Puestos de la Guardia Civil, aun exigiendo la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se les pongan en conocimiento los datos esenciales de la detención, muchas veces se está asistiendo a los detenidos sin el acceso al atestado porque no se facilita desde estos últimos. Y de momento lo están "arreglando" por la voluntad del Juzgado que se los facilita a través de email o llamadas telefónicas, pero creen que el derecho de defensa exige cuando asisten, a una víctima denunciante o a un denunciado en un puesto cuando no se les lleva a dependencias judiciales, tener acceso como mínimo a las diligencias practicadas por la policía o Guardia Civil previamente. Como ha explicado, el Juzgado lo está facilitando por buena voluntad, pero cree que eso tiene muy poca seguridad jurídica.

También solicitan que en las dependencias del Juzgado de Violencia se habilite una dependencia especial para las víctimas cuando tienen que hacer esperas que en ocasiones son largas y hay quejas al respecto porque en ocasiones están en las escaleras que están debajo del juzgado y alguna vez con el denunciado cerca que tiene orden de alejamiento. Y aunque se está supliendo por parte del Juzgado pasándolas a una sala que tienen dentro, no es la idónea para estos casos, porque se encuentran con que hay personas de más de un procedimiento con señalamientos esperando y no resulta práctico.

Otro problema que plantea es que se pueda trasladar la oficina de atención a la víctima al Tribunal Superior de Justicia, donde está ubicado el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

**DOÑA MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ LEAL**, Funcionaria de la Oficina de Atención a las víctimas, explica la dificultad que ofrece este asunto al no ser esta Oficina exclusiva de Violencia sobre la mujer y sí de atención a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual. De hacerse así, se verían resentidas otras personas, cuyos asuntos se siguen en los Órganos Judiciales que están en el otro Palacio de Justicia. Manifiesta que lo que sí es cierto es que se ha perdido esa asistencia inmediata a las víctimas que están esperando "a las puertas" del Juzgado de Violencia de Género, precisamente por no estar juntos el Juzgado de Violencia y la Oficina de Atención a Víctimas, y que antes sí podían acompañarlas.

Otra cuestión que plantea el Decano de Abogados, que no afecta tanto al servicio de atención a Violencia de Género, el cual se prima, pero si precisamente por ser atendido con urgencia manifiesta que está retrasando otros asuntos del turno de oficio no urgente.

Esto están intentando solucionarlo; para lo cual han contratado a tres personas de refuerzo para el Servicio de Orientación Jurídica, durante tres meses inicialmente para sacar todo el retraso acumulado.

Incluso existe la posibilidad de traer dos personas más a través de un convenio con Educación, para agilizar aún más, pero solicitan la disponibilidad de un local u oficina en el Palacio de Justicia de Cáceres con acceso a Internet, porque el actual no da para más.

Por parte del Presidente D. Joaquín González, se indica que se harán gestiones para proceder a localizar un lugar dentro del Palacio.

Continúa el Decano del Colegio de Abogados para informar que la Instrucción 1/2024 por el cual la Policía Nacional y Guardia Civil por orden de la

Secretaría General va a hacer todas las comunicaciones de solicitudes de asistencia letrada, turno de oficio o de libre designación, a través del Colegio de Abogados, a cualquier hora con independencia de que sean del turno de oficio o de libre designación, ha generado un verdadero problema, pues antes se llamaba directamente al abogado de guardia. Lógicamente afecta a los casos de VIOGEN, también por las libres designaciones, por eso lo introduce en esta Comisión.

Para poder proceder a cumplir con la instrucción estudiaron tres soluciones:

La primera, que supondría un servicio de 24 horas, que no se pueden permitir en un Colegio como el de Cáceres porque tendrían que contar con tres personas por turnos de 8 horas.

La segunda sería contar con una centralita que desviase llamadas, pero si bien podría hacerlo con el abogado del turno de guardia, sería técnicamente imposible que esta centralita pudiera hacerlo con los teléfonos de todos los colegiados.

La tercera solución, que han probado y cree que es perfectamente viable y que por ello lo trae a esta Comisión y lo plantea tanto a los Órganos Judiciales como a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para que manifiesten si les parece idónea y que cumpliría con los requerimientos de la instrucción, es una aplicación informática. Su acceso sería por internet a través del Colegio de Abogados, con acceso y claves privadas.

Estas claves se harían llegar al Organismo, unas exclusivas para Guardia Civil, otras para Policía Nacional y otras para Policía Local, en las que, tras entrar en la aplicación y rellenar unos datos esenciales de identificación de la persona a la que hay que asistir y hechos acaecidos, habría un desplegable con dos opciones, uno con los letrados del turno de oficio y otro para si se solicita de libre designación.

Si se necesita un abogado del turno de oficio, la aplicación emite un SMS al abogado de guardia, al que le avisa de que ha de hacer la asistencia en las tres horas siguientes, generando a la vez un reporte a las fuerzas y cuerpos de seguridad acreditativo de la comunicación. Sin perjuicio de que si transcurrido ese tiempo no se haya podido hacer la asistencia, se genere una nueva comunicación al siguiente de la lista.

Si se necesita un abogado de libre designación, el desplegable ofrece un listado con todos los colegiados, generando igualmente un SMS al mismo.

**D. RAFAEL ESTÉVEZ BENITO**, Magistrado Juez Decano de Cáceres, interviene para volver a retomar un punto anterior, preguntando al Decano del Colegio de Abogados, cuáles son los problemas sobre la queja de equipamiento y conexiones en los órganos judiciales para poder solventarlas en su caso.

**D. CARLOS ALBERTO MONTERO**, decano del Colegio de Abogados expone que en cuanto a Cáceres no hay problema porque les han habilitado una sala para que puedan conectarse con el Juzgado de Violencia de Género, pero que la misma no existe en el resto de la Provincia, Plasencia, Coria, Trujillo o Navalmoral de la Mata y, en definitiva, sería una cuestión a gestionar en estos sitios y desde esta Comisión.

**Por la Magistrada del Juzgado de Violencia y por la Secretaria Coordinadora Provincial** se informa a D. Carlos Montero que en Plasencia sí existe una sala habilitada al efecto y que se está usando por los Abogados desde allí. El Decano del Colegio manifiesta que, a diferencia de Cáceres que se les

comunicó oficialmente, alegrándose de que exista la misma en Plasencia, no se les ha comunicado y por lo tanto no ha podido "circularizarlo" de manera oficial.

Interviene el Presidente **D. JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO**, para informar que en Coria ya está prevista y a disposición una sala, pero falta el equipamiento de videoconferencia que se ha solicitado a la Gerencia del Ministerio que es la competente, pero que las últimas informaciones facilitadas es que la aprobación se encuentra paralizada en el Ministerio.

Este momento D. **JOSÉ MARÍA MONTERO JUANES**, Director del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, pide la palabra para informar que tiene seguidamente una videoconferencia importante y solicita si se puede pasar al punto **SEXTO** del orden del día propuesto por él que trata sobre lo siguiente:

***Problemática de las agresiones sexuales sin denuncia en los centros sanitarios en virtud del artículo 48.2 de la nueva ley. Aportación de soluciones dadas en la ciudad de Cáceres***

Se accede a lo solicitado.

**D. JOSÉ MARÍA MONTERO**, expone que, tal y como se informó en la sesión anterior a esta Convocatoria, con la entrada en vigor de la nueva ley de los delitos de libertad sexual, el art. 48.2 regula dos situaciones que era necesario tratar y abordar, porque eran un problema para el Instituto de Medicina legal. En concreto:

La primera es que, en aquellos casos en los que haya violencia, la víctima puede no denunciar o no estar convencida de ello, pero conlleva la recogida de muestra con una serie de criterios forenses por parte del Hospital, para los que no estaban preparados los equipos de estos. Éstas, se remiten al Instituto de Medicina Legal, que son recibidos en el mismo sin ningún tipo de amparo legal, al no disponer de un procedimiento judicial en el que investigar, lo que les impide remitirlas al laboratorio forense para investigación, en espera de denuncia.

Con el fin de elaborar un protocolo en Cáceres, se pusieron en contacto con los Centros Hospitalarios de esta ciudad, y con los que se han establecido una serie de soluciones.

Como los protocolos de recogida de muestras en los Hospitales son distintos a los forenses, que son los que la Ley exige, se han facilitado a los mismos una serie de "Kits" que tenían los médicos forenses y también unas instrucciones, para que una vez obtenida las pruebas de forma reglada sean remitidas al Instituto de Medicina Legal.

El segundo problema tiene que ver sobre el amparo que tienen esas muestras.

La solución que se ha adoptado es que, aunque la víctima no denuncie, el Hospital, cuando las lesiones vengan producidas por un hecho delictivo, tiene la obligación de emitir un parte de lesiones y remitirlo al Juzgado, donde, con el mismo, se abre un procedimiento judicial.

Esto protege desde un punto de vista jurídico a las muestras. Lo que les permite remitirlas al laboratorio forense, que dispone de unos medios de almacenaje superior a los del Instituto; ello en espera de que la víctima pueda o quiera denunciar los hechos.

Informa también que están efectuando gestiones con los otros tres hospitales de la provincia, a los que tienen que trasladar toda esta gestión, para que exista esta misma coordinación.

Seguidamente **se continúa con el CUARTO** punto del orden del día, **tomando la palabra nuevamente el Decano del Colegio de Abogados** quien, a preguntas de la Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la desaparición del abogado de refuerzo del Colegio de Abogados contratado o gestionado a través del IMEX que existía para Coria, manifiesta que tras el estudio de las causas por violencia de género que había en los Juzgados de esa localidad, se estimó prescindir de él allí y reforzar las asistencias en Naval Moral de la Mata.

Continúa **DOÑA CRISTINA MENDIGUTIA** (Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cáceres) quien, en relación con lo expresado anteriormente por el Decano del Colegio de Abogados, quien en nombre de varios miembros de Colegio efectuaba una queja, referida a que, como consecuencia de la rapidez con que se tramita todo en el Juzgado de Violencia y su ubicación física "comarcalizada", y que ello les exige hacer comparencias en días consecutivos, finalizada la asistencia del turno de oficio, obligándoles a comparecer en el puesto y también el Juzgado de Violencia, y que tienen también otros asuntos que atender, manifiesta la Magistrada lo siguiente:

Que siendo cierto que su Juzgado va muy deprisa, porque así lo exige el tipo de asuntos que llevan (Diligencias Urgentes), se han estado utilizando medios tecnológicos (videoconferencias) para que los abogados puedan conectarse telemáticamente, e incluso se habla con los abogados para cuadrar las agendas de los mismos con las del Juzgado para buscar una hora conveniente para todas las partes. De hecho, así lo están haciendo, de modo que están de forma presencial los abogados con la víctima o defendido en la primera declaración, pero las siguientes actuaciones las están efectuando a través de videoconferencia, por ello no entiende tal queja.

Explica el Decano del Colegio de Abogados, que la queja no viene por los medios técnicos puestos a disposición, sino por quejas que le han llegado desde los puestos de mancomunidades, concretamente de los psicólogos de las mismas, al Colegio de Abogados, en las que se les dice que desde que está funcionando así este sistema, no se acompaña directamente a la Víctima, encontrándose solas y desprotegidas. Ellos entienden a las víctimas, comparten su sentimiento, pero que tal y como está configurado ahora el Juzgado de Violencia de Género, cumplen con la asistencia a través de estos medios, por no poder hacerlo presencialmente por el tema de las distancias, pero no creen que sea la mejor forma.

Doña **CRISTINA MENDIGUTÍA**, al igual que D. RAFAEL ESTÉVEZ (Juez Decano de Cáceres), creen que el abogado debería acompañar en todo momento a la víctima.

**DOÑA MARÍA CARRIÓN SAN CECILIO**, Fiscal Delegada del área de Violencia de Género, indica que ello no es posible, porque puede ocurrir que el letrado tenga dos víctimas y no pueda asistir a las dos a la vez.

**EL JUEZ DECANO**, cree que no ha cambiado nada el hecho de que exista ahora un Juzgado de Violencia sobre la mujer comarcalizado. Ya que antes, el

abogado asistía a su defendido en el cuartel de la guardia civil de una localidad y luego acudían al Juzgado de Instrucción que tenía competencias en Violencia, tanto en Plasencia, Navalmoral, Coria, Trujillo, Valencia de Alcántara, Logrosán o Cáceres.

**Explica el Decano del Colegio de Abogados**, que el cambio viene impuesto porque desde que la víctima tiene la posibilidad de elegir desde que puesto de la Guardia Civil quiere hacer las siguientes comparecencias que sean necesarias, una vez que se ha efectuado la primera asistencia, esto dificulta la presencia del letrado, porque ya no acude al Juzgado de Violencia, puede estar haciéndolo desde un puesto de la Guardia Civil distinto al que tomó la denuncia, perdiéndose esa intermediación con ella.

En los mismos términos se expresa **DOÑA MARÍA CARRIÓN SAN CECILIO**.

En cualquier caso, **DOÑA CRISTINA MENDIGUTIA**, cree que estos problemas de "presencialidad" de los letrados en el Juzgado o el acompañamiento de la víctima, son difíciles de solucionar desde el punto de vista judicial. Y siendo cierto que las diligencias urgentes requieren esta forma de actuar, pondrá de su parte lo posible para hacerlo de la manera más cómoda para todos, teniendo en cuenta que desde luego el Juzgado actúa de forma distinta a uno de Instrucción.

Sin más se continúa con el siguiente punto del orden del día:

#### ***QUINTO: Comunicación de las Ordenes de Protección y Coordinación con Autoridades Administrativas***

Interviene **D. JULIO FLORES FLORES**, Subinspector de la Policía Local, para decir que aunque su unidad no está creada, en sus intervenciones con Violencia de Género estaban recibiendo las órdenes de protección a través de LexNet, pero desde el 1 de septiembre de 2023 no llegan y solicitan que vuelva a efectuarse.

**DOÑA PILAR GARCÍA RODRÍGUEZ**, Secretaria Coordinadora Provincial de Cáceres, informa que, para estas órdenes, la vía de comunicación se efectúa por correo electrónico a través del Punto de Coordinación, desconociendo cuál es el mecanismo para que éste lo comunique a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No entiende cómo le ha podido llegar alguna comunicación directa a la Policía Local.

**DOÑA NURIA DÍAZ CARMONA**, Jefa de la Unidad de Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, interviene para decir que el Punto de Coordinación pertenece al IMEX, y desde la implantación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, las órdenes de protección las reciben prácticamente a diario.

Indica también que alguna vez la llaman, por ejemplo, para decirles que han recibido una orden de protección, pero no está en VIOGEN.

Ocurre cuando la denunciante de lesiones o violencia al poner la denuncia dice que no tiene relación con el agresor. Tras ello y ya en el Juzgado, ella o él, declaran que han sido novios o sí han tenido esa relación de pareja, pero en ese momento no se comunica a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, perdiendo la inmediatez de protegerla. Les ha pasado dos veces en el último año.

**La Secretaria Coordinadora** pregunta si lo que quiere decir es que en algún procedimiento judicial no se ha comunicado la orden de protección. Nuria dice que son dos casos puntuales.

Continúa **DOÑA NURIA DÍAZ** para exponer un problema con las Liquidaciones de condena. Indica que tardan mucho en registrarse o no llegan y ante ello, y para dar respuesta a las víctimas que lo demandan, tienen que hacer gestiones para ver cuándo terminan las medidas de protección. Pregunta si se podía solucionar más rápido.

**El Presidente informa** que las liquidaciones **se comunican al SIRAJ** (Sistema de registros administrativos de apoyo a la administración de justicia), donde están a disposición de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Doña Nuria Díaz insiste en que muchas veces se tarda en grabar las liquidaciones. Manifiesta que no es una queja suya, pero si de muchas víctimas que no saben cuándo terminan las medidas de protección y acuden a la Policía o Guardia Civil, y luego la llaman a ella para ver cómo está el asunto.

La funcionaria de la Oficina de Atención a Víctimas, **DOÑA MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ LEAL**, manifiesta que a ella la han llamado para lo mismo, ocurrió en un asunto que estaba en Ejecución en el Juzgado de lo Penal de Plasencia que no tenía efectuada liquidación de condena.

Interviene **DOÑA PILAR GARCÍA** (Secretaria Coordinadora) para manifestar que, sin tener referencia de un juzgado en concreto que por olvido u otra razón no haya efectuado la liquidación de condena, no se puede admitir una generalización de mal funcionamiento de los Juzgados, y que lo correcto sería indicar qué Juzgados y en qué procedimientos ha ocurrido, para valorarlos.

**D. RAFAEL ESTÉVEZ**, Magistrado-Juez Decano, intentando dar una explicación a lo que haya podido suceder, informa que, si bien en los asuntos de conformidad se incoa rápidamente una ejecutoria tras requerir al condenado respecto de la pena de prohibición impuesta y se registra la Liquidación de Condena, en los asuntos contradictorios donde no hay conformidad, el asunto se sigue en el Juzgado de lo Penal, y puede haber recurso ante la Audiencia Provincial y en su caso, recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Cuando llega la sentencia y es firme, es en ese momento cuando el Juzgado tiene la obligación de incoar la Ejecutoria. Sin embargo, existe un periodo de tiempo en el que hay que volver a comunicarse con el acusado para hacerle el requerimiento de que se abstenga de acercarse a la víctima, y éste, puede estar localizado o no. Esta localización puede ser en tres o cuatro días, pero puede ocurrir que no se localice hasta tres o cuatro meses, incluso que pueda ponerse en busca y captura para hacerle el requerimiento, y hasta que esto no ocurre la liquidación de condena no se puede hacer. Y puede ser que esto sea lo que ha ocurrido en Plasencia.

**DOÑA PILAR GARCÍA RODRÍGUEZ** informa a **Doña NURIA DÍAZ**, que pueden ponerse en contacto con la misma a través de su email, para comprobar e intentar resolver, cualquier disfunción que pudiera darse.

**Se continúa con el SEXTO punto del orden del día: Ruegos y preguntas:**

El presidente concede la palabra a los asistentes:

**DOÑA CRISTINA MENDIGUTÍA:** Manifiesta que para todo lo que se pueda mejorar, pueden ponerse en contacto con ella o con su Juzgado y que en la medida de lo posible se intentará hacer.

**DON EMILIO TORERO HIDALGO,** en nombre de la Guardia Civil, se ofrecen igualmente para cualquier duda que exista o para ayudar a solventar problemas que puedan surgir.

**DON ÁNGEL GUTIÉRREZ ESTEBAN,** Manifiesta igualmente su colaboración y agradece el esfuerzo al Decano del Colegio de Abogados para poder solucionar el problema de las llamadas a los Abogados a través del Colegio, y también se muestra colaborador con la Policía Local para que, cuando solventen el problema técnico de personal, puedan elaborar un acuerdo de cooperación.

**Don JULIO FLORES FLORES,** Agradece la invitación a esta sesión y su colaboración desde su Unidad.

**DOÑA NURIA GÓMEZ CARMONA,** dirigiéndose a Doña Pilar García, Secretaria Coordinadora, manifiesta que si se ha interpretado de su intervención que los Órganos Judiciales no están haciendo bien las cosas, no era su intención, simplemente pretendía hacer llegar las palabras de otras personas. Cree que la explicación del Magistrado Decano sobre posibles retrasos en la Liquidación, justificados por otra parte, puede ser lo que esté ocurriendo y en cualquier caso solicita a Pilar García su email para mantener contacto con la misma cuando surja cualquier duda o cuestiones de este tipo.

**DOÑA PILAR GARCÍA,** agradece la solicitud, indicando que efectivamente es más práctico solventar cualquier preocupación que surja teniendo una comunicación directa e inmediata a través de ella, sin tener que esperar a estas reuniones para comunicarlas, como ya se está haciendo por ejemplo con la Policía o Guardia Civil, evitando incertidumbres innecesarias.

**DOÑA ROSA MARÍA CEBALLOS CRISTIANO,** Técnica de la Oficina de Igualdad y Violencia del Ayuntamiento de Cáceres, agradece a Pilar García, el hecho de que estén llegando las órdenes de protección casi a diario, y todo ello se ha debido gracias a esta Mesa, donde se han puesto de acuerdo y ha servido para mantener contactos y agilizar los trámites.

También solicita que desde esta Comisión y contactando con las altas instancias (Alcalde), se pueda lograr que la Unidad de Violencia de Género de la Policía Local se pueda finalmente crear. Llevan intentándolo desde el 2006 sin éxito.

El Presidente de la Comisión, se ofrece para mantener conversación con el mismo sobre este particular.

Doña Rosa, quiere recordar aquí, que tienen un servicio de Teleasistencia llamado ATEMPRO que sin ser de protección para la víctima si ofrece una asistencia a la misma a través del seguimiento y acompañamiento. Este sistema muchas veces es efectivo cuando la víctima no quiere el sistema Cometa, solicitando si se considera conveniente llevarlo como punto del orden del día a una próxima sesión.

El Presidente informa que, aunque este tema se trató en una reunión anterior, con todos los datos, sería conveniente recordarlo en la próxima.

**DOÑA MIRIAM LÓPEZ FALCÓN**, del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, transmite el acierto y el buen funcionamiento que están teniendo las mesas de violencia de género. Habiéndose avanzado mucho no sólo a nivel jurídico o policial, sino a nivel social, en cuanto a recursos y con el trabajo directo efectuado con las víctimas a nivel local.

**DOÑA MERCEDES SÁNCHEZ MORA**, En nombre de la Directora General del IMEX, manifiesta la total disposición de los recursos del IMEX para la atención a las víctimas. Como representante de la Casa de la Mujer, también manifiesta su total colaboración.

**DOÑA ANTONIA MOLINA MÁRQUEZ**, Diputada de igualdad por la provincia de Cáceres, muestra su agradecimiento por la invitación a la mesa. Indica que desde Diputación están desarrollando proyectos de prevención, pero entiende que las Instituciones aquí presentes en la mesa "están ya a otro nivel", alegrándose y reconociendo la labor ya en marcha y manifestando que todo lo que se está haciendo es de agradecer.

Desde la Diputación y recogiendo lo que se ha relatado en torno al servicio de acompañamiento a víctimas,  cree que ellos podrían desarrollar algún proyecto de acompañamiento a las víctimas, no como profesionales, sino hasta el momento en que se pueda hacer por las instituciones de forma profesional.

**El presidente indica** que sería interesante sobre todo para aquellos casos en que las víctimas acuden solas a los cuarteles.

Informa la Diputada que esa sería la pretensión, acompañándolas, siguiendo una guía, siempre sabiendo hasta dónde podrían llegar sin interferir en la labor profesional.

Lo van a tratar y ofrecen su plena disponibilidad. Solicita poder seguir contando como miembro de la mesa para próximas reuniones y vuelve a agradecer y a admirar la labor desarrollada por todos los presentes.

**DOÑA MIRIAM LÓPEZ**, indica que el Instituto de la Mujer, cuenta con las oficinas de igualdad, repartidas en todo el territorio y dentro de su reglamento incluye ese acompañamiento a víctimas tanto en acuartelamientos como en sedes judiciales,  pero que se podrá hacer siempre que la denuncia se comunique a sus oficinas.

Pero le consta que a través de las oficinas y de las Mesas Locales existe esta coordinación y se llama desde Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para que puedan asistir a ese acompañamiento.

**DOÑA MARÍA CARRIÓN SAN CECILIO** (Fiscal), cree muy importante protocolizar una coordinación entre oficina de víctimas y las técnicas de igualdad de las distintas mancomunidades, ya que dado que se está intentando que la víctima no salga de su entorno o no se desplace, al menos puedan estar acompañadas e informadas, tal y como se está planteando, ya sea a través del IMEX, Diputación, Oficinas de Igualdad y que esa coordinación pueda existir.

Le consta, por ejemplo, que la Oficina de Atención a víctimas, se pone en contacto con las víctimas derivándolas a los puntos de atención de las distintas



localidades o a las Oficinas de Igualdad. Y ya se hace, pero no se le ha dado forma a través de un protocolo.

**DOÑA MERCEDES SÁNCHEZ MORA**, Directora de la Casa de la Mujer de Badajoz y en representación de la de Cáceres, informa que también existe un servicio de Traslado a mujeres víctimas de violencia hasta las dependencias judiciales, que se está activando desde muchos puestos de Policía y Guardia Civil.

**DON RAFAEL ESTÉVEZ BENITO**, Magistrado Juez Decano, al hilo de lo anterior, toma la palabra para decir que desde la Secretaria General de Igualdad se va a dirigir un escrito a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para que por parte de los Jueces Decanos de los distintos órganos judiciales, se establezca un sistema para que los Taxis que trasladan a las víctimas hasta las dependencias judiciales dispongan, primero, de un aparcamiento que sea discreto y en segundo lugar para que, en las horas en las que acudan, en aquellos lugares que haya aparcamientos subterráneos, los vigilantes permitan la entrada de taxis a las dependencias judiciales y las víctimas tengan esa confidencialidad que necesitan también dentro de los órganos judiciales, a través de dependencias que no sean del uso del resto de ciudadano. Evitando así que los taxistas esperen en la calle, o tengan que identificarse cada vez que acuden para este tipo de actividades, evitando esperas para la víctima y que esta pueda ser vista por el resto de las personas.

El Presidente de la Comisión, sin más intervenciones ni puntos que tratar, da las gracias a todos por su asistencia y da por finalizada la sesión.

Vto. Bueno

El Presidente

El Secretario

Fdo. D. Joaquín González Casso

Fdo. Ángel Parra Pajares